

se relacionan, que se percibirán en catorce pagas de igual cuantía, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- Concejalía de Bienestar Social, con una retribución bruta anual de 32.000,00 euros.

- Concejalía de Bienestar Animal, con una retribución bruta anual de 32.000,00 euros.

- Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior, con una retribución bruta anual de 32.000,00 euros.

- Concejalía de Festejos, con una retribución bruta anual de 32.000,00 euros.

- Concejalía de Cultura, con una retribución bruta anual de 32.000,00 euros.

Quinto: La Corporación Local consignará en sus Presupuestos estas retribuciones, debiéndose publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el Tablón de Anuncios el acuerdo plenario relativo a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial de conformidad a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Haría, a diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Villalba Barreto.

156.195

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

2.595

Habiéndose decretado por la Alcaldía de esta Ilustre Entidad Local, mediante el acto administrativo de 14 de julio de 2023 y número de Registro 4.885/2023,

de misma fecha, la aprobación inicial del Procedimiento de Expropiación por Tasación Conjunta para la Obtención del Sistema General de Equipamientos Comunitarios SG – EQ Deportivo de El Santísimo y Terrenos Colindantes Imprescindibles para la Implantación de Servicios Generales y Realización de Obras, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 112 Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se somete el "Proyecto de Expropiación por el Procedimiento de Tasación Conjunta de los Terrenos incluidos en el Sistema General de Equipamientos Comunitarios del Santísimo" a Información Pública por el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, señalándose la Asesoría Jurídica Municipal como lugar de exhibición del mismo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, POR DELEGACIÓN, EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 4.328/2023, de 20 de junio), Rayco Nauzet Padilla Cubas.

19.877

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA

ANUNCIO

2.596

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REAL CIUDAD DE GÁLDAR Y EL DE LA VILLA DE MOYA.

En la Ciudad de Gáldar, a seis de julio de dos mil veintitrés.

REUNIDOS

De una parte, don Teodoro C. Sosa Monzón con DNI número ***045*** Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, en uso de las facultades de representación que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.